

**I REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION MIXTA PERMANENTE
PARA LA INSPECCION DE LA FRONTERA PERUANO-COLOMBIANA
(COMPERIF)**

Durante los días 27 al 31 de mayo de 1996, siendo Presidente de la República del Perú el Señor Ingeniero Alberto Fujimori, Presidente de la República de Colombia el Señor doctor Ernesto Samper Pizano; Ministro de Relaciones Exteriores de Perú el Señor doctor Francisco Tudela van Breugel-Douglas; Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia el Señor doctor Rodrigo Pardo García-Peña; Asesor Director (e) de las Direcciones de Fronteras y Límites, Asuntos Marítimos y Asuntos Aéreos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, el Señor Embajador Jorge A. Colunge Villacorta; Director General de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, el Señor Embajador Ramiro Zambrano Cárdenas, se llevó a cabo en la ciudad de Lima la I Reunión Extraordinaria de la Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera Peruano-Colombiana, en cumplimiento del mandato establecido en el párrafo tercero del desarrollo sobre el punto 3.6 de la Agenda de la VII Reunión Ordinaria de la COMPERIF, realizada en Bogotá entre el 25 y 28 de setiembre de 1995, con el objeto de "procurar una solución para el presente y el futuro respecto de la asignación de islas, islotes, barriales y bancos ubicados en el río, en el sector del que éste constituye la frontera común entre los dos países y que han surgido con posterioridad al Acta N° 4, o que pudieran surgir en el futuro, las dos Delegaciones han acordado la realización de una reunión extraordinaria con el propósito de determinar un Modus Operandi para proceder a su asignación, tomando en consideración el Tratado de Límites vigente y sus instrumentos de ejecución", se reunieron los siguientes representantes:

Delegación Peruana

- Señor Embajador Jorge Colunge Villacorta,
Asesor, Director (e) de las Direcciones de Fronteras y Límites, Asuntos Marítimos y Asuntos Aéreos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.
- Señor Capitán de Navío A.P. Héctor Soldi Soldi,
Jefe Técnico de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.
- Señor Ministro Consejero Luis Sandoval Dávila,
Director Adjunto de la Dirección de Fronteras y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- Señor Capitán de Fragata A.P. Julio Behr Laca,
Jefe del Departamento de Navegación de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.
- Señor Teniente Coronel E.P. Ingeniero Roberto Sánchez Hurtado,
Director de Comercialización del Instituto Geográfico Nacional.
- Señor Tercer Secretario Augusto Cabrera Rebaza,
de la Dirección de Fronteras y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

[Handwritten signature and initials]

Delegación Colombiana:

- Señor Embajador Ramiro Zambrano Cárdenas,
Director General de la Dirección General de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Señor Teniente Coronel Darío Ruiz Tinoco,
Asesor de la Dirección General de Soberanía Territorial de Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Señor Jaime Barrera Martínez,
Coordinador de Asuntos Terrestres de la Dirección General de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Señor Cayo Augusto Tovar Sánchez,
Ministro Consejero de la Embajada de Colombia en el Perú.
- Señor Capitán de Corbeta Carlos Enrique Tejada,
Oficial de la Dirección General Marítima.
- Señor Doctor Guillermo Mantilla Suárez,
Subdirector de Geomorfología y Suelos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- Señor Doctor Marco Tulio Herrera Sánchez,
Profesional del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".
- Señor Doctor Felix Darío Sánchez,
Profesional Especializado del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

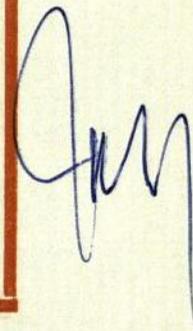
La instalación de la Reunión Extraordinaria estuvo a cargo del señor Ministro de Trabajo y Promoción Social del Perú, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, Señor doctor Jorge González Izquierdo.

La Reunión Extraordinaria, recogiendo el mandato establecido en la última Reunión Ordinaria, inició sus deliberaciones considerando tal mandato como único punto de la Agenda.

Luego de la Sesión de Instalación, ambas Delegaciones intercambiaron diferentes puntos de vista sobre las materias que debían ser objeto de acuerdos para alcanzar los propósitos perseguidos en la Primera Reunión Extraordinaria y, a estos efectos, se mencionaron las siguientes materias:

- a) A propuesta de la Delegación de Colombia, la necesidad de acordar criterios específicos que pudieran aplicarse para la identificación y asignación de islas, islotes, barrales y bancos surgidos con posterioridad al Tratado y a lo actuado por la Comisión Mixta establecida por el artículo segundo del citado instrumento internacional.

21



- b) A propuesta de la Delegación del Perú, la necesidad de actualizar el levantamiento hidrográfico del río Amazonas, con el posicionamiento de la línea del thalweg acordada como límite internacional por la Comisión Mixta Demarcadora en 1929 y reflejada oficialmente en el Plano Topográfico referido en el punto anterior.
- c) A propuesta de la Delegación de Colombia, la necesidad de establecer un status quo para las islas, islotes, barriales y bancos aparecidos con posterioridad a 1930, mientras se adopta un acuerdo dirigido a definir su asignación.

El intercambio de ideas respecto a estas materias fue intenso y demandó la utilización íntegra del tiempo acordado para esta Primera Reunión Extraordinaria de la COMPERIF. A pesar de los esfuerzos de una y otra parte no se pudo alcanzar un acuerdo para encontrar una solución sobre las materias antes señaladas.

La Delegación del Perú, respecto a la demarcación cartográfica del thalweg, debidamente formalizada por la Comisión Mixta Demarcadora, subrayó su calidad de instrumento de carácter "definitivo y de efecto inmediato" de acuerdo al artículo V del Tratado que versa sobre los trabajos de la Comisión Mixta Demarcadora, respecto de los que hubiere habido acuerdo entre los dos grupos. En ese sentido, remarcó su carácter inamovible y perpetuo de acuerdo a la naturaleza general intangible de los límites internacionales, descartando toda posibilidad de interpretación sobre una supuesta línea movable, cuya dirección y forma estuviere en manos de la caprichosa evolución de los ríos y no de un acuerdo libremente consentido y formalizado gráficamente entre los dos Estados. Fundamentó su carácter perpetuo y definitivo en la doctrina y la jurisprudencia y, específicamente, hizo mención al Acta N° 6 de 14 de marzo de 1930, instrumento en que se confiere a la línea de frontera una extensión matemáticamente expresada en kilómetros, metros y centímetros, la que no puede ser alterada por un supuesto cambio de posición de la línea fijada.

Asimismo, la Delegación Peruana hizo hincapié en que, si los negociadores hubieran entendido que los límites internacionales fueran de naturaleza movable no se hubieran dado el trabajo de efectuar un levantamiento cartográfico para fijar tal línea, acción en la que se practicó a ciencia cierta trabajos de sondeo a todo lo largo del río, de cuya realización el Perú posee certeza absoluta. De este modo, el plano demarcatorio cartográfico tiene, en estricta aplicación del Artículo V del Tratado "carácter definitivo" y de "efecto inmediato".

Con referencia al criterio expresado por la Delegación del Perú, respecto al thalweg del río Amazonas que constituye la línea divisoria entre los dos países, en concordancia con instrucciones expresas de su Cancillería, la Delegación colombiana solicitó incluir en el Acta la siguiente aclaración:

Fundamentada en el origen del término thalweg, en su utilización geográfica y en la costumbre de los Estados, la Delegación de Colombia considera con referencia al thalweg del río Amazonas, que éste corresponde a la línea no interrumpida de los sondeos más profundos, a lo largo de su cauce. Estima también la Delegación que, a la luz del contenido del Tratado de Límites y Navegación Fluvial de 24 de marzo de 1922, así lo entendieron los negociadores al señalar: "La Comisión Demarcadora hará que en los lugares en que la frontera no esté formada por límites naturales, como corrientes de agua, montes, cordilleras, etc., quede señalada por postes, columnas u otros signos perdurables, de modo que la línea divisoria pueda reconocerse en cualquier tiempo con toda exactitud".

21

Finalmente, la Delegación colombiana señala, que si los negociadores del Tratado de Límites de 1922 y la Comisión Mixta Demarcadora, hubiesen tenido una interpretación diferente, y considerado un thalweg estático, en base a carteras de campo y documentos de batimetría y sondeos, adelantados de forma binacional, lo habrían manifestado expresamente en documentos y materializado sobre el terreno mediante la utilización de hitos referenciales.

En lo que se refiere a la situación de las formaciones no asignadas, la Delegación de Colombia propuso que : "Mientras se procede a la asignación de islas, islotes, barrales y bancos, no asignados o que han aparecido en el río Amazonas con posterioridad a 1930, así como los que puedan aparecer, los dos Estados deberán abstenerse de extender títulos de propiedad o de ejercer acción alguna sobre ellos. Igualmente, los dos Gobiernos garantizarán los derechos de los campesinos peruanos y colombianos, que los habitan o trabajen, igualmente que los Gobiernos del Perú y de Colombia, por conducto de la Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera Peruano-Colombiana, COMPERIF, realicen una revisión conjunta al sector del río Amazonas que constituye frontera entre ambos países por lo menos cada cinco años, con el fin de constatar el comportamiento del río y sugerir a los Gobiernos las acciones que deban adelantarse.

El texto del presente acuerdo deberá oficializarse mediante canje de notas antes de 30 días."

La Delegación del Perú tomó nota de la propuesta colombiana y expresó que la misma sería debidamente estudiada, aunque adelantó que, en principio, un modus vivendi establecido sine die a la larga iría a paralizar los efectos presentes y futuros del trabajo demarcatorio cartográfico de 1929, salvo que tal modus operandi se circunscribiera a zonas que pudieran ser consideradas de dudosa ubicación y sobre una definida temporalidad. En todo caso, la Delegación del Perú agradeció la propuesta, a la que indicó concedería la mayor atención en su evaluación.

No obstante lo anteriormente registrado, las Partes encontraron como elementos coadyuvantes al propósito de la presente Reunión Extraordinaria, las siguientes actividades:

1. La elaboración de un glosario técnico que deberá incluir, entre otras, las definiciones de los términos isla, islote, banco y barrial.
2. Edición conjunta del levantamiento hidrográfico del río Amazonas.

No obstante la falta de acuerdo experimentada en las materias sustantivas que fueran abordadas, ambas Delegaciones dejan constancia del amplio clima de amistad y cordialidad con que fueron sustentados los diversos puntos de vista y, asimismo, relevan la complejidad de la materia abordada, que es consecuencia inédita de sustantivos e inesperados cambios hidromorfológicos que río alguno en el mundo haya experimentado en la magnitud del Amazonas.

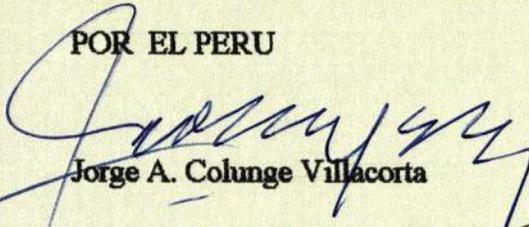
En atención a lo anterior, ambas Delegaciones acordaron mantener en calidad de texto reservado el contenido de la presente Acta, no sin antes dejar constancia de los mutuos propósitos de aunar esfuerzos en una nueva reunión para continuar los trabajos realizados en esta Reunión Extraordinaria, con miras a alcanzar los objetivos señalados para estos efectos.

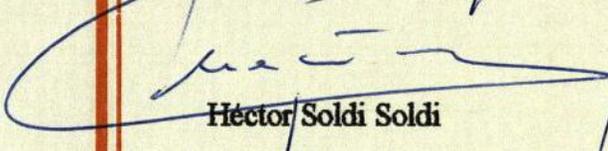
La Delegación de Colombia expresó su satisfacción de recibir a su homóloga en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, sede de la II Reunión Extraordinaria de la Comisión Mixta Permanente durante la segunda quincena del mes de noviembre de 1996.

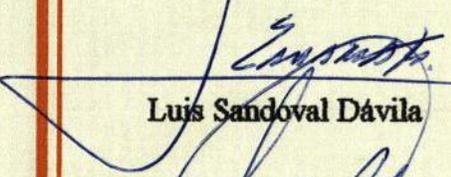
La Delegación de Colombia, al término del evento, manifestó su deseo de registrar su agradecimiento por las muestras de deferente atención de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, así como de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, de las que fue objeto en el transcurso de las deliberaciones, haciendo votos porque las reuniones siguientes de esta importante Comisión se desarrollen dentro del marco de buena voluntad y cordialidad que caracterizó a esta reunión.

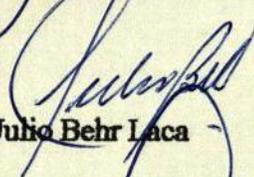
A nombre de la Delegación Peruana el señor Embajador Jorge Colunge Villacorta agradeció las cordiales palabras del señor Embajador Ramiro Zambrano Cárdenas, poniendo énfasis en el clima de franca comprensión que distinguió al desarrollo de este evento.

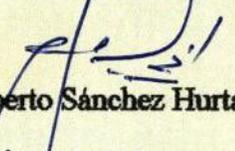
POR EL PERU

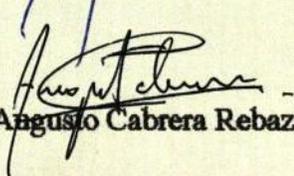

Jorge A. Colunge Villacorta


Héctor Soldi Soldi

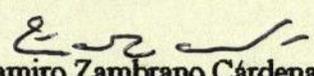

Luis Sandoval Dávila

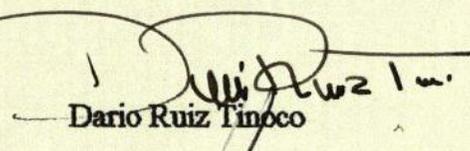

Julio Behr Laca

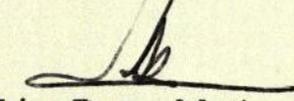

Roberto Sánchez Hurtado

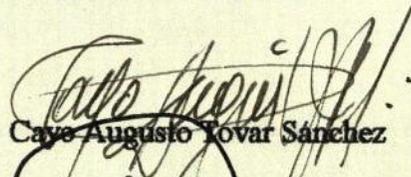

Augusto Cabrera Rebaza

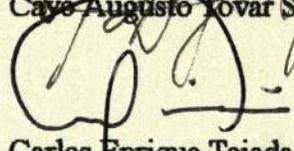
POR COLOMBIA

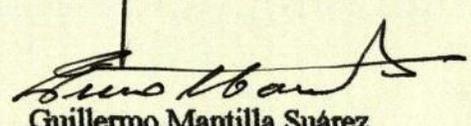

Ramiro Zambrano Cárdenas

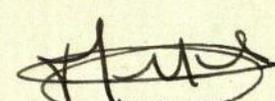

Darío Ruiz Tinoco

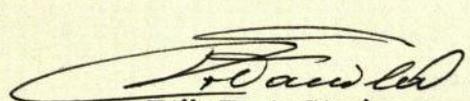

Jaime Barrera Martínez


Cayo Augusto Tovar Sánchez


Carlos Enrique Tejada


Guillermo Mantilla Suárez


Marco Tulio Herrera Sánchez


Félix Darío Sánchez